



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las trece horas del día veintiséis de abril de 2018, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2018-0061**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de _____, identificado con el DUI número 1 _____ en la que solicita la información siguiente:

- a) Resultados del proceso de selección del concurso público relativo a la Jefatura de la Unidad de Género e Inclusión Social. **(Se anexa)**
- b) Resultados de las deliberaciones que se llevaron a cabo para la selección de la persona con un perfil académico distinto al requerido para el reclutamiento, ya que según el llamamiento al concurso, era indispensable que se contara con Licenciatura en Ciencias Jurídicas. **(Se anexa)**
- c) Actas o acuerdos de Concejo en el cual se aprobó la contratación de la persona con un perfil académico distinto al solicitado y en todo caso, las razones por las cuales concursó una persona que no contaba con un requisito académico fijado por la institución como indispensable. **(Se anexa)**
- d) Perfil del puesto elaborado y aprobado para la jefatura de la unidad en mención, en base al cual se realizó la oferta laboral en el sitio web de empleos públicos y el perfil sobre el cual se realizó finalmente la selección, especificando sí el perfil original sufrió modificaciones, las fechas de las modificaciones y las razones por las cuales se realizaron los cambios. En este punto se solicita además los documentos en los cuales constan las decisiones y sus respectivas modificaciones. **(Se anexa)**
- e) Resultados de mis evaluaciones en el proceso de selección en el referido proceso de selección. **(Se entregara personalmente al titular por ser información confidencial de datos sensibles. Art. 6 literal b de la LAIP. Dicha información ha sido enviada por la unidad administrativa en sobre sellado).**
- f) Justificación de la contratación de una persona cuyo título académico no es el requerido mediante la convocatoria y sobre todo, la justificación contenida en documentos institucionales por medio de la cual se permitió la participación de una persona que no cumplía con un requisito observado como indispensable para la institución. **(Se anexa).**

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.


Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información

